

**ESTRATEGIA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

“Esta tierra sí es mía”

Para rendir cuentas de la vigencia 2024



Oficia de Planeación

Enero de 2025

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	MARCO NORMATIVO.....	6
3.	DEFINICIONES.....	7
4.	APRESTAMIENTO	9
4.1	Estado de la Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras	9
4.1.1	Medición del Desempeño Institucional- Componente de Rendición de Cuentas	9
4.1.2	Autodiagnóstico de la Gestión de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	10
5.	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	11
a.	Objetivo general:	11
b.	Objetivos específicos:.....	11
c.	Retos.....	11
d.	Necesidades de información.....	12
6.	PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	12
6.1	Actores institucionales de la rendición de cuentas.....	13
6.2	Actores responsables de la estrategia en cada etapa.....	14
6.3	Identificación del equipo para la Rendición de Cuentas	14
6.4	Capacitación y sensibilización de actores institucionales.....	15
6.5	Análisis del entorno	15
7.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA	16
7.1	Estrategia de comunicaciones	16

7.2	Objetivo general de la estrategia de Comunicaciones	16
7.3	Alcance	17
7.4	Responsables	17
7.5	Tiempos de ejecución de la estrategia.....	17
7.6	Nombre de la Campaña.....	17
7.7	Simbología	17
	Etapas de la estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas	17
7.7.1	Antes.....	17
7.7.2	Durante	17
7.7.3	Después.....	18
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
9.	BIBLIOGRAFÍA	20

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso de obligatorio cumplimiento a través del cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los avances y resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control. Mediante la implementación de la estrategia, la entidad debe brindar explicaciones, en el marco del diálogo con la ciudadanía, con relación a la forma cómo se articula la planeación y la gestión institucional en la protección promoción y garantía de los derechos humanos. Es decir, la entidad debe informar, explicar y responsabilizarse frente a las acciones u omisiones que afecten la garantía de los derechos de los cuales son responsables.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha diseñado una Estrategia de Rendición de Cuentas a desarrollar en el 2025, cuyo propósito es presentar los principales logros en el cumplimiento de su misión, y las conclusiones que reflejen una visión clara sobre la relevancia de diversos factores en su desempeño. Entre ellos, la estrategia busca resaltar la trascendental importancia de los mecanismos de información, diálogo, incentivos y evaluación de la participación ciudadana, elementos que han forjado un sólido y colaborativo vínculo entre la entidad y sus diversos grupos de interés.

Misión de la ANT:

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de los territorios rurales, para asegurar el buen vivir de los campesinos y las comunidades étnicas, buscando el acceso equitativo y la protección jurídica sobre la tierra para asegurar la paz en Colombia.

Visión de la ANT:

Para el año 2030 la ANT habrá ejecutado con éxito la política de ordenamiento social de la propiedad rural, conforme a los criterios de equidad y transparencia, con una ejecución descentralizada que permitirá la consolidación de la paz en los territorios rurales.

La sinergia generada entre la ANT y sus diversos grupos de interés ha resultado en la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la confianza en cada acción emprendida por la entidad, con enfoques de derechos humanos y paz en las actividades, que se constituyen en los cimientos fundamentales en la entidad. A través de esta perspectiva, se ha logrado salvaguardar y garantizar los derechos económicos y sociales de las comunidades campesinas y grupos étnicos en su relación con la tierra. La ANT alineada con El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, el cual es el mecanismo integral mediante el cual el Gobierno Nacional busca materializar la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes

de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom; a partir de la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y la consolidación de la paz con enfoque territorial.

Es así como el Gobierno Nacional a través del Sistema se propone, cumplir con las metas y disposiciones del Acuerdo Final para la Paz, y además garantizar la sostenibilidad de todas las medidas que se adopten para lograr la integralidad en la atención del campo colombiano y el impulso al desarrollo rural bajo principios de igualdad y no discriminación, así como a la solución de las causas históricas del conflicto, especialmente la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales.

La administración de la tierra bajo esta premisa no solo atiende a cuestiones técnicas, sino que también acoge las aspiraciones y necesidades de estas poblaciones, catalizando su empoderamiento y contribuyendo así a la construcción de un entorno de convivencia pacífica y equitativa.

Resulta indiscutible que la ANT desempeña un papel determinante como actor clave en la implementación del Acuerdo de Paz. Más allá de su función en la gestión del acceso a la tierra con equidad y eficiencia, la ANT se convierte en un motor impulsor de una sociedad inclusiva y reconciliada. Su labor abarca dimensiones más allá de lo meramente técnico, erigiéndose como un pilar esencial para la concreción de los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un ejercicio trascendental en términos de transparencia y rendimiento, que se estableció con el propósito fundamental de otorgar a la ciudadanía un mecanismo efectivo para evaluar y fiscalizar la labor de todas las entidades gubernamentales.

Este proceso se lleva a cabo mediante una serie de estructuras, prácticas y resultados cuidadosamente diseñados, los cuales permiten a los funcionarios públicos interactuar de manera constructiva con otras instituciones gubernamentales, organismos internacionales, la sociedad civil y, en última instancia, con los ciudadanos en general. Igualmente, es importante destacar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye un esfuerzo colaborativo que involucró a diferentes áreas clave dentro de la entidad.

En este sentido, la coordinación y sincronización entre la Oficina de Planeación, encargada de la estructuración estratégica; el Equipo de Comunicaciones, responsable de transmitir de manera efectiva la información; y las diversas dependencias de la entidad, que aportan los datos y logros específicos, son elementos primordiales para una correcta articulación y el éxito de este importante evento.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Ley estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Ley estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a los ciudadanos.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 de 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Manual Único de Rendición de Cuentas: El objetivo es: “Ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional.

3. DEFINICIONES

Aprestamiento: Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Control social: Se entiende como un derecho y un deber que tenemos todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el objetivo de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad (Ministerio del Interior).

Cuidado de lo público: Es la acción humana responsable de velar por sí misma y los otros, como una actitud ante la vida y la sociedad que construye relaciones protectoras con el contexto y con lo que es de todos, generando un mayor grado de bienestar y una ciudadanía participativa y democrática.

Cultura Ciudadana: Conjunto de creencias, actitudes, normas, costumbres, principios, valores éticos y conductas que compartimos todos los miembros de una sociedad, con el fin de mantener una buena relación en donde prevalezca la tolerancia, en interés por el bien común y el adecuado uso de los espacios y recursos públicos.

Diseño: Se refiere a la actividad creativa desarrollada para enfrentar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir actividades, responsables, tiempos y

recursos de la rendición de cuentas en todas las fases del ciclo de la gestión (anual) (Manual único de rendición de cuentas versión 2. DAFP. 2019).

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 marzo 6 de 2014).

Diálogo de doble vía: Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas como tercer componente de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un proceso transversal y permanente orientado a fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía, y por tanto no debe ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino por el contrario es un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Enfoque Diferencial: Comprende la importancia de construir una sociedad incluyente, que perciba la diferencia como un factor de desarrollo humano desde una perspectiva democrática.

Enfoque diferencial para las mujeres: Es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el cual las mujeres tienen una mayor afectación.

Enfoque de género: Se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones, de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Permite observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas [entre las personas], que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos.

4. APRESTAMIENTO

Para la formulación de la presente estrategia, el aprestamiento consiste en el análisis de los resultados de las fuentes que dan cuenta del estado actual de la rendición de cuentas en la Entidad, análisis necesario para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

4.1 Estado de la Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras

Atendiendo lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, nos complace ofrecer a la ciudadanía un acceso transparente a información relevante, que incluye metas e indicadores de gestión, presupuesto, avance en proyectos de inversión y planes de mejora, entre otros datos de interés. Para evaluar el estado de la rendición de cuentas de la Entidad, hemos considerado las siguientes fuentes:

- ✓ El autodiagnóstico de la gestión de rendición de cuentas hecho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el primer trimestre de 2025.
- ✓ El informe de auditoría de Rendición de Cuentas realizado por la Oficina de Control Interno de la ANT en la vigencia 2025.
- ✓ Los resultados obtenidos en las evaluaciones del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2023, que se realizó en el 2024.
- ✓ El levantamiento de información realizado en 2025 para participar en la evaluación FURAG 2024 correspondiente a la Política de Participación Ciudadana, componente rendición de Cuentas.

4.2 Medición del Desempeño Institucional- Componente de Rendición de Cuentas

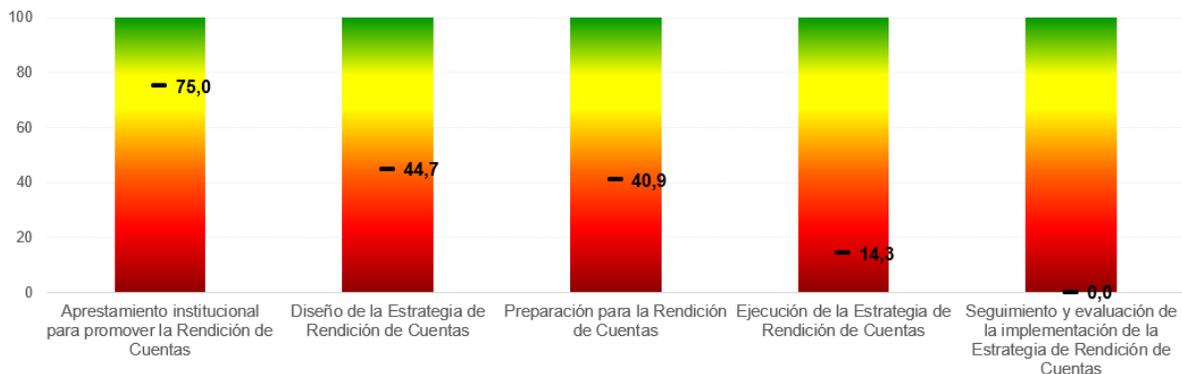
El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es responsable de evaluar el desempeño institucional de las entidades públicas mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), utilizando el FURAG como herramienta de evaluación. La rendición de cuentas es un elemento clave de la Política de participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que se alinea con la política de gestión y desempeño centrada en la participación ciudadana en la gestión pública.

Los resultados del desempeño institucional de la ANT muestran una mejora continua en el índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública en los últimos años. En el primer semestre de 2025 la entidad participó en la evaluación FURAG 2024, sin embargo, al momento de formular la presente estrategia aún no se cuenta con los resultados de dicha evaluación. Sin embargo, en la evaluación FURAG realizada en 2024 para evaluar la vigencia 2023, la entidad obtuvo una puntuación general de 82,5, con un destacado puntaje de 91 en la evaluación específica de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que presentó un incremento de 15,7 puntos, en comparación con la evaluación de la vigencia anterior.

4.2.1 Autodiagnóstico de la Gestión de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En el primer trimestre de 2025 se llevó a cabo un autodiagnóstico siguiendo las directrices del DAFP dentro del marco del MIPG. Este ejercicio permite determinar las áreas donde se necesitan reforzar acciones y aquellas donde las estrategias actuales son efectivas. Para el año 2025, tras completar el proceso utilizando la herramienta de Autodiagnóstico de gestión de la rendición de, la ANT obtuvo una puntuación de 36 puntos sobre 100 posibles. Este resultado indica que la entidad está comenzando la implementación de los lineamientos para vigencia 2025 y que en la medida que avance en la aprobación e implementación de la estrategia podrá incrementar la calificación en el autodiagnóstico.

El análisis por etapas del proceso de rendición de cuentas revela, como se muestra en la siguiente gráfica, que el nivel de Preparación para la rendición de cuentas es el aspecto que requiere un mayor fortalecimiento, así:



Los resultados del autodiagnóstico son el punto de partida para diseñar la estrategia que se expone en los capítulos siguientes.

5. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este capítulo se determina el “cómo” del proceso de rendición de cuentas para la futura etapa de ejecución. Se exponen aquí los objetivos que orientan la estrategia y los retos que se deben enfrentar para cumplir con el propósito de facilitar la Rendición de Cuentas. Así mismo, se determinan las necesidades de información de los grupos de valor y los mecanismos para facilitar espacios de diálogo con la ciudadanía.

a. **Objetivo general:**

Establecer y promover un espacio de rendición de cuentas sobre los logros de la ANT en la vigencia 2024, dirigido a la ciudadanía, grupos de interés y entidades de control, mediante la comunicación clara e inclusiva de información oportuna, en consonancia con los derechos y responsabilidades de la participación ciudadana, para contribuir a la mejora institucional, la generación de valor público y el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en las necesidades de la ciudadanía.

b. **Objetivos específicos:**

1. Fortalecer la transparencia: Asegurar que las acciones y decisiones tomadas sean claras y accesibles para todos.
2. Promover la participación ciudadana: Involucrar a los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas, pueblo Rom y a otros actores relevantes en el proceso de rendición de cuentas.
3. Mejorar la gestión pública: Optimizar los procesos internos mediante el seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas.

c. **Retos**

Algunos retos identificados para la estrategia de rendición de cuentas de la ANT son los siguientes:

1. Sensibilizar grupos de interés: Es necesario implementar acciones efectivas para sensibilizar a los grupos de valor y partes interesadas sobre la gestión de la Secretaría General y sus funciones, con el objetivo de aumentar su participación en los procesos de rendición de cuentas.
2. Usar de manera efectiva las TIC: Se debe trabajar en la visibilización de los avances de políticas, programas, planes y proyectos de la entidad utilizando de manera óptima las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para garantizar una mayor difusión y acceso a la información.

3. Diversificar medios de comunicación: Es necesario diversificar los medios de comunicación utilizados, adaptándolos a la realidad de la entidad y a las necesidades de los grupos de valor, con el fin de ampliar el alcance y la efectividad en la divulgación de información durante el proceso de rendición de cuentas.
4. Fortalecer los mecanismos de consulta ciudadana: Se requiere fortalecer los mecanismos de consulta ciudadana para priorizar los temas a tratar durante la audiencia pública de rendición de cuentas, promoviendo una participación más activa y representativa de la ciudadanía.
5. Mejorar la convocatoria y participación de los grupos de interés: Se deben fortalecer los mecanismos de convocatoria, incluyendo acciones de capacitación, para asegurar una mayor participación de los grupos de valor en los espacios de diálogo ciudadano, promoviendo así una representación más inclusiva y diversa.

d. Necesidades de información

La ANT ha realizado un mapeo de la información que produce y publica teniendo en cuenta las normas que rigen el derecho a su acceso, entre ellas la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los intereses y necesidades de sus grupos de valor y partes interesadas. Actores institucionales y roles en la rendición de cuentas, del presente documento, cada dependencia tiene la responsabilidad de hacer seguimiento a las publicaciones con el fin de garantizar que la información esté disponible de manera oportuna y clara para sus grupos de interés.

En este sentido, se cuenta con dos herramientas importantes: La primera, es el esquema de publicación de información, documento que responde a los requerimientos señalados en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que contiene información relevante para la ciudadanía y grupos de interés. Y la segunda, los datos abiertos que sirven para el análisis de información a través de su reutilización por parte de terceros.

6. PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta etapa consiste en la descripción de los recursos con los que cuenta la Entidad para ejecutar la estrategia, por ello, se expone en este capítulo el conjunto de actores institucionales, el rol que deben asumir en la rendición de cuentas y las etapas en las que intervienen. También se presenta la caracterización de grupos de valor y partes interesadas que tiene la Entidad para focalizar sus acciones, los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura que posee y los medios de comunicación a través de los cuales se comparte la información.

6.1 Actores institucionales de la rendición de cuentas

Las dependencias o equipos de la ANT que desempeñan un rol estratégico en la rendición de cuentas son:

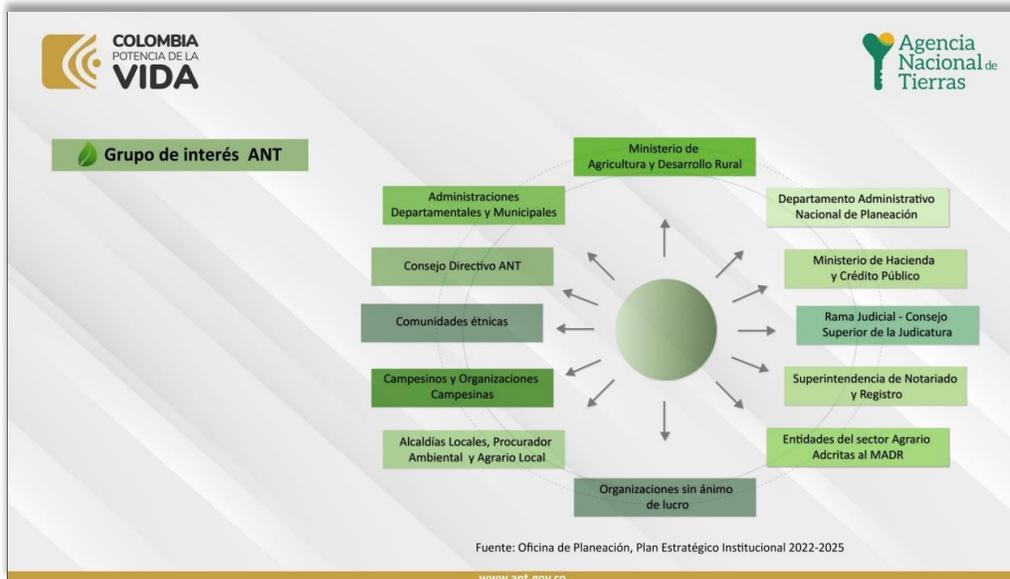
- Dirección General
- Secretaría General
- Oficina de Planeación
- Equipo de comunicaciones
- Direcciones
- Subdirecciones
- Oficinas

Así mismo es importante, la estrategia de rendición de cuentas de la ANT del año 2025 debe estar dirigida a los grupos de interés porque son actores fundamentales en el proceso de rendición de cuentas y juegan un papel crucial en el éxito de la gestión institucional. La inclusión de los grupos de interés en la formulación de la estrategia garantiza que sus necesidades, preocupaciones y expectativas sean tenidas en cuenta, lo que promueve la transparencia, la participación y la legitimidad de las acciones llevadas a cabo por la Agencia.

Al momento de formular la presente estrategia en el primer trimestre de 2025, la ANT no ha actualizado la Caracterización de ciudadanos para dicha vigencia. Sin embargo, se cuenta con la caracterización elaborada en el 2024. Los grupos de interés, identificados en la caracterización de ciudadanía y grupos de interés 2024, representan una variedad de perspectivas, intereses y necesidades que deben ser consideradas en la rendición de cuentas. Al involucrarlos en el proceso, se fomenta la construcción de relaciones sólidas y de confianza entre la Agencia y estos actores externos, lo que contribuye a una mayor legitimidad y aceptación de las decisiones y acciones llevadas a cabo.

En este sentido, al dirigir la estrategia de rendición de cuentas a los grupos de interés, se fortalece el compromiso de la Agencia con la transparencia y la rendición de cuentas, demostrando su disposición a rendir cuentas de manera abierta y accesible a aquellos que son afectados por sus acciones y decisiones. Esto no solo mejora la percepción pública de la Agencia, sino que también puede generar mayores niveles de participación y colaboración por parte de los grupos de interés en el logro de los objetivos institucionales. La inclusión de los grupos de interés en la estrategia de rendición de cuentas es esencial para garantizar la legitimidad, transparencia y efectividad de la gestión de la ANT.

<https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/caracterizacion-de-ciudadanos>



Fuente: Caracterización de Ciudadanía y grupos de interés 2024

6.2 Actores responsables de la estrategia en cada etapa

1. Formular la Estrategia de Rendición de Cuentas, a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación y el equipo del Sistema Integrado de Gestión.
2. Realizar la promoción de las actividades definidas en la rendición de cuentas, bajo la responsabilidad del equipo de comunicaciones.
3. Ejecutar la Estrategia de Rendición de Cuentas, bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Planeación y el equipo de profesionales de esta dependencia y de todas las dependencias misionales y de apoyo de la Entidad.
4. Publicación de actividades de rendición de cuentas, bajo la responsabilidad del equipo de comunicaciones.
5. Consolidar el informe de Rendición de Cuentas con su respectiva evaluación bajo la responsabilidad del equipo de la Oficina de Planeación.

Como se mencionó en el capítulo de aprestamiento, esta Estrategia de Rendición de Cuentas se estructura en las cinco etapas propuestas por la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas. En cada una de ellas, el equipo líder y las dependencias de la ANT juegan un rol específico.

6.3 Identificación del equipo para la Rendición de Cuentas

Con el fin de realizar un proceso de rendición de cuentas exitoso de cara a que la ANT garantice la participación ciudadana de manera efectiva, óptima y democrática se han establecido las áreas y/o dependencias, con las cuales se tienen relación de suministro de información y diálogo, encaminadas a cumplir con el objetivo de

Los logros del proceso de rendición de cuentas. Este equipo fue conformado durante el mes de febrero de 2023, a través de comunicación oficial en la que se ratificó y se confirmó por parte de los directivos, los enlaces de las áreas, que articularán a lo largo de la vigencia las actividades alrededor del proceso de Rendición de Cuentas de la Entidad.

La Oficina de Planeación se encarga de liderar y asistir metodológicamente al equipo líder de rendición de cuentas que estará conformado por la Dirección, Secretaría General, Equipo de comunicaciones, Dirección de Acceso a Tierras, la Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Equipo Mujer Rural, Diálogo Social, entre otras, con apoyo de los enlaces de las demás dependencias, quienes realizarán monitoreo y reporte de actividades de rendición de cuentas.

6.4 Capacitación y sensibilización de actores institucionales.

Basándonos en la premisa de que la Gestión Humana de la ANT constituye su recurso más valioso, se implementan el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Capacitación con el objetivo de fomentar la lealtad y el compromiso de los servidores públicos, promoviendo su desarrollo integral y su participación.

Dentro de este marco, se despliegan estrategias que inspiran y motivan a los empleados a alcanzar niveles superiores de eficiencia e innovación, no solo en el desempeño de sus tareas diarias, sino también en la evolución constante hacia la generación de valor público, la transparencia, la agilidad en la respuesta y la provisión de soluciones pertinentes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. A tal efecto, se planifican anualmente capacitaciones que abarcan diversos temas, como transparencia y acceso a la información pública, contratación estatal, modelo integrado de planeación y gestión, gestión de riesgos y gestión de proyectos, entre otros.

Dado que la sensibilización en la etapa de aprestamiento debe llegar a todos los servidores públicos, resulta esencial que estos estén plenamente familiarizados con las responsabilidades, actividades y mecanismos establecidos por la ANT para la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Para lograr este objetivo, la Entidad emplea una variedad de canales de comunicación interna y externa, como carteles virtuales, correos electrónicos, grupos de WhatsApp, y hasta un canal de TikTok, entre otros, para informar y sensibilizar sobre el tema.

6.5 Análisis del entorno

La ANT cuenta con recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura necesarios para garantizar una rendición de cuentas óptima, como se detalla a continuación:

Recursos humanos: Este equipo, coordinado por la Oficina de Planeación, se encarga de ejecutar todas las fases de la rendición de cuentas. Está conformado por profesionales de cada área asignados específicamente para esta tarea.

Recursos financieros: Se trata de la asignación presupuestaria destinada al desarrollo de los espacios de rendición de cuentas a cargo del Equipo de Comunicaciones. Este presupuesto forma parte de los fondos asignados para la operación logística, según lo acordado en el contrato suscrito por la Secretaría General.

Recursos tecnológicos: El equipo, dirigido por la Subdirección de Sistemas de Información de tierras de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, junto con el asesoramiento de la Dirección General, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo los espacios de rendición de cuentas. Estos recursos incluyen la página web, videos, redes sociales, carteleras digitales, transmisiones vía streaming, dispositivos tecnológicos, entre otro.

Además, es crucial considerar los factores externos que puedan influir en la Estrategia de Rendición de Cuentas, tales como contingencias que puedan impactar su implementación.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA

7.1 Estrategia de comunicaciones

A continuación, se detallan los medios de comunicación que la ANT emplea para difundir información, publicar convocatorias y transmitir eventos, entre otros propósitos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva los procesos de rendición de cuentas.

La ANT dispone de diversas plataformas, como página web, canales WhatsApp, redes sociales y televisores electrónicos instalados en las sedes de la entidad. A través de estos canales virtuales, se proporcionan a la ciudadanía reportes y datos relevantes sobre la gestión de la entidad, garantizando así una información oportuna y fomentando la participación en los distintos espacios de rendición de cuentas.

Estos medios de comunicación, tanto internos como externos, son fundamentales para facilitar el flujo de información entre los colaboradores y colaboradoras de la entidad, así como para mantener informada a la ciudadanía y promover su involucramiento en los procesos de control social.

7.2 Objetivo general de la estrategia de Comunicaciones

Crear e implementar tácticas de comunicación que permitan el impacto de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la ANT en la ciudadanía, a partir de la divulgación de contenidos en diversos canales.

7.3 Alcance

El pueblo colombiano, beneficiarios de la ANT y colaboradores de la entidad. Este documento aplica a todos los involucrados directos o indirectos en cualquiera de las etapas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ANT.

7.4 Responsables

Equipo de Comunicaciones

7.5 Tiempos de ejecución de la estrategia

Esta estrategia inicia 30 días antes del evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la fecha destinada para tal fin y finaliza 10 días después del día del evento.

7.6 Nombre de la Campaña

“Esta tierra sí es mía”

7.7 Simbología

La reforma agraria es “imparable”, ya que permite hacer justicia y revertir la impunidad en un país donde la tierra ha sido la causa, el centro y el fin del conflicto armado violento. Hasta que Colombia no repare esa herida, no puede pensar un futuro diferente. Si no se vuelve a enraizar esta generación, no podemos hablar de una nueva Colombia. Jennifer Mojica. Exministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.8 Etapas de la estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas.

7.8.1 Antes

Esta etapa estará enfocada en los canales establecidos para realizar la invitación a los ciudadanos, reforzar el eje de información, motivar la participación de los grupos de interés y generar cercanía con las partes interesadas con miras a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Así como el apoyo en elaboración de piezas gráficas y de comunicación que faciliten a las áreas el conocimiento de su gestión.

7.8.2 Durante

Las tácticas que se utilizarán para garantizar el impacto y la efectividad de la comunicación serán el uso de canales digitales masivos, como las redes sociales y página web, aprovechando en número significativo de seguidores en la plataforma X, en Instagram, en Facebook, en LinkedIn, y en Tik Tok, por los que se divulgarán

piezas gráficas y videos de historias de vida de sensibilización e invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Así mismo, se realizará la transmisión del evento vía *streaming* con óptima producción, para lograr un alcance deseado de audiencia, abarcando diversos sectores de la ciudadanía.

Además de la transmisión virtual, la Audiencia Pública se realizará en un salón con capacidad mínima para 90 personas y que un público, dentro del cual estarán representantes de campesinos, indígenas, afro, estudiantes, profesionales del sector agro, entre otros.

7.8.3 Después

Se producirán contenidos escritos y gráficos, como boletín de prensa, fotografías y videos en los que estableceremos las conclusiones de los temas abordados en la audiencia pública de rendición de cuentas. Estos contenidos serán divulgados en los canales externos institucionales.

De igual manera, se darán a conocer en piezas gráficas y mensajes en redes sociales los resultados y compromisos derivados de la Audiencia Pública de Rendición, así como el de agradecer a los ciudadanos que participaron en el proceso para generar empatía y confianza.





8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento y la evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la Entidad.

En este capítulo se definen las actividades y fuentes requeridas para realizar el seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia en lo que se refiere a sus insumos y actividades, a la evaluación de las acciones propuestas y al seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los grupos de valor.

Es necesario hacer seguimiento a las actividades definidas en el cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría para tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos

A continuación, se presentan las actividades y los responsables de la evaluación y seguimiento de la Estrategia:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<p>Monitorear a las actividades definidas en el cronograma de la Estrategia de Oficina de Planeación Rendición de Cuentas. La periodicidad se determinará de acuerdo con el cronograma.</p>	
<p>Elaborar las memorias de los espacios de rendición de cuentas que contengan los resultados de la encuesta y sistematización de las preguntas y las participantes. La periodicidad se determinará de acuerdo con el cronograma, sin embargo, se debe hacer mínimo un informe consolidado al año. Las memorias de las Unidades de Gestión Territorial los realizarán los responsables de las UGT.</p>	<p>Dependencia responsable del espacio: Remite los resultados Oficina de Planeación: Consolida la información, elabora y publica los informes</p>
<p>Elaborar los informes de cumplimiento del desarrollo, y resultados de cada espacio de rendición de cuentas. La cantidad de informes dependerá del número de ejercicios de rendición de cuentas desarrollados anualmente.</p> <p>Los informes de las Unidades de Gestión Territorial los realizarán los responsables de las UGT.</p>	<p>Oficina de Planeación</p>
<p>Revisar la pertinencia de las respuestas a las preguntas, propuestas y observaciones de la ciudadanía presentados en los espacios de rendición de cuentas desarrollados en el marco de la estrategia. La periodicidad dependerá del número de ejercicios realizados. Las respuestas a las preguntas de las Unidades de Gestión Territorial los realizarán los responsables de las UGT.</p>	<p>Oficina de Planeación</p>
<p>Analizar los resultados de la medición de desempeño institucional –componente de rendición de cuentas y los resultados del Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas de MIPG.</p>	<p>Oficina de Planeación</p>

Tabla: Elaboración propia Oficina de Planeación ANT 2025

9. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones (6 de marzo de 2014).

Departamento Nacional de Planeación (2010, 12 de abril). Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. (Documento CONPES 3654) Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Ministerio de las Tecnologías y las comunicaciones/ Gobierno Línea. Lineamientos para la Rendición de cuentas a través de medios electrónicos.

Elaboró: Equipo SIG- Oficina de Planeación
Enero de 2025